

OPERADO

IMCUFIDE JOCOTITLAN

CONTRATO PEDIDO

DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN REPRESENTADO POR EL LIC. MAURICIO MERIDA HERNANDEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE Y POR OTRA PARTE ESTACION DE SERVICIO JOCO SA DE CV PRESTADOR DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 80 DELA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, BAJO SUS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES. LAS DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

- 1.-DECLARA "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN QUE REQUIERE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.
- 2.-DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR SUS SERVICIOS ANTES DESCRITOS.
- 3.-DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y MEDIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN.
- 4.-AMBAS PARTES MANIFIESTAN HABER LLEGADO A UN ACUERDO Y CELEBRANDO EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE LOS SERVICIOS DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

SEGUNDA: LAS DEMAS INDICACIONES PARA QUE SE REALICE EL TRABAJO SERAN DADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN.

TERCERO: ELPRESTADOR DE SERVICIOS ACEPTA LAS CONDICIONES QUE SE FIJARON RESPECTPO AL SERVICIO QUE PRESTARA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN COMPROMETIENDOSE A DESEMPEÑAR CON ESFUERZO LOS MISMOS.

CUARTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN PAGARA AL PROVEEDOR DE SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$8,373.04 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N)

QUINTA: LAS PARTES COMBIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO EMPESARA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y SE DARA POR TERMINADO PRECISAMENTE CUANDO SE CUMPLA SIN NINGUN PROBLEMA

SEXTA: PARA EL CASO EN QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LA OBLIGACION CONTRAIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DEVOLVERA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN LA CANTIDAD DE DINERO RECIBIDA ADEMAS PAGARA LAS INDEMINISACIONES DE DAÑOS Y PREJUICIOS QUE OCACIONE. ESTA CLAUSULA SE APLICARA DE LA MISMA FORMA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN

SEPTIMA: EN EL CONTRATO NO EXISTE ERROR DOLO, INTIMIDACION, VIOLACION O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR INEXISTENCIA O NULIDA DEL MISMO

OCTAVA: CUALQUIER SITUACION NO PREVIA EN EL PRESENTE CONTRATO ASI COMO PARA EL CASO DE INTEPRETACION O CUMPLIMIENTO SE SOLVENTARA ADMINISTRATIVAMENTE POR AMBAS PARTES.

ESTE CONTRATO SE IMPRIME EN DOS TANTOS Y O FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ELLAS JOCOTITLAN MEXICO A **29 DE SEPTIEMBRE 2020**

POR PARTE DEL INTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN

LIC MAURICIO MERIDA HERNANDEZ

EL PROVEDOR

ESTACION DE SERVICIO JOCO SA DE CV

OPERADO